



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. **167** DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 340 del 09 de diciembre de 2022 se "Fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan Otras Disposiciones".

Que mediante el Decreto No. 650 del 22 de diciembre de 2022 se "Liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan Otras Disposiciones".

Que en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central se requiere realizar un Traslado interno con el fin de atender una situación administrativa del actual gobierno donde se requiere hacer un contra crédito y un crédito a unos rubros de Gastos de Funcionamiento e Inversión así:

CONTRACREDITO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	
2.1.1	Gastos de Personal	
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	
2.1.1.01.03	Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial	
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	
2.1.1.01.03.001.01-0022	Vacaciones Iclid	\$ 501.833.326
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	
2.1.2.02.01.004	Productos Metálicos y Paquetes de Software	
2.1.2.02.01.004-0113	Productos Metálicos y Paquetes de Software - Materiales y Suministros Grupo 4 Iclid	\$ 26.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a la Empresas y Servicios de Producción	
2.1.2.02.02.008-0327	Servicios Prestados a la Empresas y Servicios de Producción - Mantenimiento Iclid	\$ 234.610.300
2.3	GASTOS DE INVERSION	



GOBERNACIÓN
de BOLIVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No 167 DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual

2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	
2.3.2.02.02.008-0056	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Implementación de Estrategia con Acciones Afirmativas de Genero enfocadas a Pequeños Mineros ubicados en Cinco Asentamientos de la Serranía de San Lucas del Sur de Bolívar (Servicios interdisciplinarios de investigación básica) Iclid	\$ 1.445.000.000
2.3.2.02.02.008-0057	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Implementación de Estrategia con Acciones Afirmativas de Genero enfocadas a Pequeños Mineros ubicados en Cinco Asentamientos de la Serranía de San Lucas del Sur de Bolívar (Otros Servicios Profesionales, Técnicos y Empresariales n.c.p.) Iclid	\$ 55.000.000
2.3.2.02.02.008-0098	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPi) de la Gobernación de Bolívar- Iclid	\$ 200.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, sociales y personales	
2.3.2.02.02.009-0156	Servicios para la Comunidad, sociales y personales – Fortalecimiento del Proceso de Atención del Riesgo de Desastre Vigencia 2023 en el Departamento de Bolívar (Servicio de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos) - Iclid	\$ 130.050.000
2.3.2.02.02.009-0158	Servicios para la Comunidad, sociales y personales – Fortalecimiento de las Manifestaciones Culturales Inmateriales a la Música, Festivales y Expresiones Artísticas - Iclid	\$ 122.611.937
TOTAL		\$ 2.715.105.563

CREDITO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	



GOBERNACIÓN
de BOLIVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No **167** DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual

2.1.1	Gastos de Personal	
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	Adquisición Diferente de Activos	
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	
2.1.2.02.01.002-0328	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero – Materiales y Suministros Grupo 2 lclid	\$ 26.000.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	
2.1.2.02.01.004-0310	Productos metálicos y paquetes de software – Grupo 4 lclid	\$ 234.610.300
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008-0002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Honorarios	\$ 436.633.326
2.1.2.02.02.008-0006	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Servicios Técnicos	\$ 65.200.000
2.3	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1	Gastos de Personal	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de Construcción	
2.3.2.02.02.005-0272	Construcción y Servicios de Construcción – Obras de Mitigación para Apoyar en la Recuperación Hidraulica del Rio Cauca, por la perdida del Cauce generada por Sedimentación, en el Corregimiento de Bermudez Municipio de San Jacinto - lclid	\$ 1.500.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 167 DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual

2.3.2.02.02.008-0301	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Fortalecimiento del Proceso de Atención del Riesgo de Desastre Vigencia 2023 en el Departamento de Bolívar (Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.) lclcd	\$ 130.050.000
2.3.2.02.02.008-0313	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Mantenimiento, Administración y Operación de los Bienes bajo la Custodia del Departamento de Bolívar (Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje) lclcd	\$ 322.611.937
TOTAL		\$ 2.715.105.563

Que mediante la Ordenanza No. No. 340 del 09 de Diciembre de 2022 la cual aprobó el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023; el cual en la segunda parte al referirse al presupuesto de gastos define para atender los Gastos de Funcionamiento de la administración central la suma de \$ 365.184.854.903 y los Gastos de Inversión de la administración central la suma de \$ 278.700.658.920 desagregado por Secretarías en el Decreto No. 650 del 22 de Diciembre de 2022.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 establece que el Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55 inciso 13 y 17).

Que los traslados presupuestales que se consigna en el presente Acto Administrativo no aumentan la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento e inversión donde se apropiaron recursos para los gastos de funcionamiento la suma de \$ 365.184.854.903 y gastos de inversión en la suma de \$ 278.700.658.920.

Que el Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil al absolver la consulta realizada por el Ministerio del Interior bajo la Radicación No. 1.889 11001-03-06-000-2008-0022-00, al referirse a las modificaciones presupuestales en el numeral 2.3 estableció :

" (.....) Por disposición constitucional, la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de los municipios, como entidades territoriales que son, se regulan por la misma Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto y las normas orgánicas que compete dictar a los concejos en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 313, numeral 5º., superior, aplicando en lo pertinente " los principios y las disposiciones " establecidos en el Título XII de la Carta (29).

El Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el decreto nacional 111 de 1996(30), determina las reglas para las " modificaciones al presupuesto " como parte de la ejecución del mismo, en los artículos 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, conforme a los cuales pueden darse las siguientes situaciones:

A (.....)

B (.....)

C) Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito) sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan traslados presupuestales internos, (33). Competen al jefe del órgano respectivo, mediante resolución



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No **167** DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual

Que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que el Director de la Unidad Financiera de Presupuesto certificó el día 09 de Marzo de 2023, la existencia de Apropriación Presupuestal suficiente y libre de afectaciones en los rubros a contracreditar.

Que por lo expuesto anteriormente se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia la suma de **DOS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE CTVS** (\$ 2.715.105.563), de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	
2.1.1	Gastos de Personal	
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	
2.1.1.01.03	Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial	
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	
2.1.1.01.03.001.01-0022	Vacaciones Icltd	\$ 501.833.326
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	
2.1.2.02.01.004	Productos Metálicos y Paquetes de Software	
2.1.2.02.01.004-0113	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Materiales y Suministros Grupo 4 Icltd	\$ 26.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a la Empresas y Servicios de Producción	
2.1.2.02.02.008-0327	Servicios Prestados a la Empresas y Servicios de Producción – Mantenimiento Icltd	\$ 234.610.300
2.3	GASTOS DE INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No **167** DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual

2.3.2.02.02.008-0056	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Implementación de Estrategia con Acciones Afirmativas de Genero enfocadas a Pequeños Mineros ubicados en Cinco Asentamientos de la Serranía de San Lucas del Sur de Bolívar (Servicios interdisciplinarios de investigación básica) Iclid	\$ 1.445.000.000
2.3.2.02.02.008-0057	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Implementación de Estrategia con Acciones Afirmativas de Genero enfocadas a Pequeños Mineros ubicados en Cinco Asentamientos de la Serranía de San Lucas del Sur de Bolívar (Otros Servicios Profesionales, Técnicos y Empresariales n.c.p.) Iclid	\$ 55.000.000
2.3.2.02.02.008-0098	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) de la Gobernación de Bolívar- Iclid	\$ 200.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, sociales y personales	
2.3.2.02.02.009-0156	Servicios para la Comunidad, sociales y personales – Fortalecimiento del Proceso de Atención del Riesgo de Desastre Vigencia 2023 en el Departamento de Bolívar (Servicio de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos) - Iclid	\$ 130.050.000
2.3.2.02.02.009-0158	Servicios para la Comunidad, sociales y personales – Fortalecimiento de las Manifestaciones Culturales Inmateriales a la Música, Festivales y Expresiones Artísticas - Iclid	\$ 122.611.937
TOTAL		\$ 2.715.105.563

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos anteriores ábrase un Crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE CTVS (\$2.715.105.563)**, con la siguiente Distribución Presupuestal:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	
2.1.1	Gastos de Personal	



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. **167** DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual

2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	Adquisición Diferente de Activos	
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	
2.1.2.02.01.002-0328	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero – Materiales y Suministros Grupo 2 Icid	\$ 26.000.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	
2.1.2.02.01.004-0310	Productos metálicos y paquetes de software – Grupo 4 Icid	\$ 234.610.300
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008-0002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Honorarios	\$ 436.633.326
2.1.2.02.02.008-0006	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Servicios Técnicos	\$ 65.200.000
2.3	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1	Gastos de Personal	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de Construcción	
2.3.2.02.02.005-0272	Construcción y Servicios de Construcción – Obras de Mitigación para Apoyar en la Recuperación Hidraulica del Rio Cauca, por la perdida del Cauce generada por Sedimentación, en el Corregimiento de Bermudez Municipio de San Jacinto - Icid	\$ 1.500.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No 167 DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual

2.3.2.02.02.008-0301	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Fortalecimiento del Proceso de Atención del Riesgo de Desastre Vigencia 2023 en el Departamento de Bolívar (Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.) lclcd	\$ 130.050.000
2.3.2.02.02.008-0313	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Mantenimiento, Administración y Operación de los Bienes bajo la Custodia del Departamento de Bolívar (Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje) lclcd	\$ 322.611.937
TOTAL		\$ 2.715.105.563

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los

10 de marzo 2023

VICENTE ANTONIO BLEI SCAFF
Gobernador del Departamento

YENIS PAOLA GUZMAN PEREZ
Secretaría de Hacienda

KAROL OSORIO DEGIOVANNI
Secretaria de Planeación

OSCAR LUIS GONZALEZ BRENS
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico

Revisó: Nohora Serrano Van-Strahlen – Directora de Conceptos, actos Administrativos y P. Jurídicas.

Proyecto: Alfonso Barboza Lambrano – P.E. Dirección de Presupuesto